

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 03324

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR:

CÍA. "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. PROCAESA"

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 4 copias.

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes doce (12) de septiembre del año dos mil ocho (2.008), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor LUIS BALLESTEROS PONCE, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. PROCAESA", debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas, como lo acredita la copia certificada del acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

1 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
2 com en efecto lo hace a través de este instrumento; y, me solicita elevar a
3 escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
4 transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro
5 de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una mas que
6 contenga la presente REFORMA DE ESTATUTO de la compañía
7 "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. PROCAESA", al
8 tenor de estas cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre a la
9 celebración de la presente escritura pública el licenciado Luis Ballesteros
10 Ponce, en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante
11 Legal de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.
12 A. PROCAESA", conforme el nombramiento que se adjunta.- El
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y
14 domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
15 Mediante escritura publica otorgada el veintinueve (29) de abril de mil
16 novecientos setenta y seis (1976), ante el Notario Tercero del Distrito
17 Metropolitano de Quito, consta la constitución de la compañía denominada
18 "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. PROCAESA",
19 inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito, el doce (12) de agosto de
20 mil novecientos setenta y seis (1976), a fojas trescientos cuarenta y cuatro
21 (344), bajo el número ciento catorce (114) del Registro Industrial Tomo ocho
22 (8).- **b)** El último acto societario de esta compañía, consta en la escritura
23 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de
24 Quito, el veintiséis (26) de junio del dos mil (2000), el mismo que consistió
25 en el aumentó de capital el que se lo fijo en (USD \$ 47.840,00) dividido en
26 mil ciento noventa y seis mil (1.196.000) acciones ordinarias y nominativas
27 de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar cada una. También se
28 aprobó la consecuente reforma del artículo Quinto del estatuto. Esta

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 escritura consta inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el bajo el
2 número cero setenta y nueve (079), Tomo treinta y dos (32) del treinta (30)
3 de agosto del dos mil (2000).- c) La junta general extraordinaria de
4 accionistas del ocho (8) de agosto del dos mil ocho (2008), decidió conocer
5 y aprobar la reforma a los artículos Vigésimo literal g); Vigésimo Quinto
6 literal e) y Trigésimo literal b) del estatuto, en los términos que constan en el
7 acta que se agrega como habilitante a esta escritura.- Usted señor Notario
8 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
9 presente instrumento público".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que fue
10 copiada textualmente, queda elevada a escritura pública con todo su valor
11 legal, y se encuentra firmada por la Doctora Piedad Moncayo de Vásquez,
12 con matrícula profesional número mil trescientos uno del Colegio de
13 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
14 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a
15 los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
16 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.-

18
19
20

21 SR. LUIS BALLESTEROS PONCE.

22 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

23 CÍA. "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. PROCAESA"

24 C. C. 170800044-1

25 P. V. 021-0031

26

27

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

28

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL SANTIAN DE LOS RIOS
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1998

DR FELIPE ITURRALDE DAVILA GS.
NOTARIO





PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

Quito abril 23, 2008

Licenciado
Luis Eduardo Ballesteros Ponce
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA" en su reunión No. 181 celebrada en esta ciudad el 22 de abril del 2008, lo nombró a Usted como **GERENTE GENERAL DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCESAESA**, para el período de dos años 2008-2010, con los deberes y atribuciones señaladas en la Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos del 08 de Septiembre de 1993 ante el Notario Décimo Octavo e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de Octubre de 1993.

La presente comunicación tiene para efectos legales, el poder amplio y suficiente de un nombramiento.

Atentamente,



ING. LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", en Quito 23 de abril del 2008.



LCDO. LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE
CII170800044-1

NOTA: Representante Legal de la Compañía **GERENTE GENERAL**

General Dumas N45-231 y De las Malvas Telefax: (593-2) 2275-457 / 2257-963 / 3342-015
e-mail: procaesa@pi.pro.ec • procaesa@andinanet.net • Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5468** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **20 MAYO 2008**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 20 de Mayo del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, a favor de LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE.- Quito, a 26 de Mayo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-



Con fecha 20 de Mayo del 2008, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, a favor de LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE.- Quito, a 15 de Julio del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-





PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.
"PROCAESA"**

En la ciudad de Quito, el día viernes 8 de agosto del 2008, a las 17 horas, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora del día lunes 28 de julio del 2008, se hallan reunidos, en el local de la **Compañía Procesadora de Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA"**, ubicado en la calle General Duma N45-231 y de las Malvas de este Distrito, con el objeto de tratar los temas que constan en la convocatoria, cuya publicación consta en el libro expediente de la compañía. Concurren a esta junta los siguientes accionistas:

	Accionistas	CAPITAL SUSCRITO	%
1	Ing. Luís Ballesteros Sarmiento	23.676.36	49,49
(*)2	Corporación Financiera Nacional	3.996.96	8,35
3	Lcdo. Luís Ballesteros Ponce	19.620.80	41,01
	TOTAL	47.294.12	98,85

(*) Dicha Corporación actúa representada por el señor economista Bernardo Chiriboga, según carta poder que reposa en el libro de expediente de la compañía

Cada acción tiene el valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América es decir, que concurre USD \$ 47.294.12 del capital social que representa el 98.85% del mencionado capital.



Preside la junta el ingeniero Luis Ballesteros Sarmiento, Presidente del Directorio, actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, licenciado Luis Eduardo Ballesteros Ponce.

El señor Presidente propone a la junta que como hay suficiente quórum, es procedente iniciar la presente junta. El señor Secretario procede a dar lectura al texto de la convocatoria publicada por la prensa, el mismo que dice:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"

De conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía convócase a los señores accionistas de PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA, a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 08 de agosto del 2008, a partir de las 17:00 horas en nuestras oficinas ubicadas en la calle General. Duma N45-231 y de las Malvas (Sector Monteserrín).

Los puntos a tratarse en la junta serán los siguientes:

1.- Conocimiento, comentario y resolución con respecto a líneas de crédito aprobadas a favor de la empresa. Autorizar al Gerente General para suscribir los contratos y efectuar los trámites necesarios para la consecución de préstamos para la compra de una nueva unidad productiva. Autorización al Gerente General para efectuar la hipoteca de los activos fijos, a favor de Instituciones Financieras.

2.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos: Vigésimo literal g); Vigésimo Quinto literal e) y Trigésimo literal b)

3.- Reforma de estatutos

Los accionistas una vez informados del orden día proceden a aprobarlo unánimemente.



PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

Se desarrolla la junta:

1.- Conocimiento, comentario y resolución con respecto a líneas de crédito aprobadas a favor de la empresa. Autorizar al Gerente General para suscribir los contratos y efectuar los trámites necesarios para la consecución de préstamos para la compra de una nueva unidad productiva. Autorización al Gerente General para efectuar la hipoteca de los activos fijos, a favor de Instituciones Financieras.

El Gerente General participa a los accionistas la necesidad de adquirir una nueva unidad productiva para continuar con la siembra y explotación del caucho. La opción que presenta es la adquisición de un predio rústico Hacienda San Andrés ubicado en el actual cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos propiedad del señor Máximo Vivanco y su cónyuge.

Los accionistas están de acuerdo con esta adquisición y autorizan al Gerente General para que suscriba los contratos que fueren pertinentes y efectúe los trámites necesarios para la consecución del préstamo con el Banco del Pacífico para comprar la unidad productiva antes mencionada.

En consecuencia, los accionistas autorizan al Gerente General para que constituya gravamen hipotecario de los siguientes activos propiedad de PROCESA, ellos son: predio rústico denominado "América y Coronado", ubicado en la N° 8 de la Colina Diez de Noviembre de la parroquia Valencia, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos y, del predio rústico y la infraestructura de la planta procesadora, ubicada en el Km. 32 vía Santo Domingo – Quevedo de la parroquia Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; también autorizan al representante legal para que hipoteque el activo a adquirirse, es decir, el predio rústico "Hacienda San Andrés" ubicada en el actual cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos propiedad del señor Máximo Vivanco y su cónyuge, gravámenes hipotecarios que se constituirán a favor del Banco del Pacífico.

2.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos: Vigésimo literal g); Vigésimo Quinto literal e) y Trigésimo literal b)



Los accionistas en forma unánime deciden aprobar la elevación de los porcentajes en los montos permitidos para negociar sin que se requiera autorizaciones superiores. La junta decide que se efectúen estos incrementos, en los siguientes términos:

En el artículo **Vigésimo literal g)**.- Autorizar todo acto o contrato por un valor unitario mayor al 30.01% del total de los activos de la empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

En el artículo **Vigésimo Quinto literal e)**.- Autorizar todo clase de actos o contratos por un monto unitario de 15.01% hasta el 30.00% del total de los activos de la empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

En el artículo **Trigésimo literal b)**.- Celebrar a nombre y en representación de la compañía, todos los actos y contratos en que está interviniere, estando facultado para hacerlo sin necesidad de autorización alguna cuando su valor unitario fuere inclusive de hasta el 15% del total de los activos de la compañía, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

3.- Reforma del Estatuto.- Con consecuencia de las mencionadas reformas a los citados artículos, éstos en lo sucesivo dirán:

ARTICULO VIGÉSIMO.- Son atribuciones de la junta general de accionistas:
..... **literal g)**.- Autorizar todo acto o contrato por un valor unitario mayor al 30.01% del total de los activos de la empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- que hace referencia a las Atribuciones del Directorio en el literal e).....**dirá:** Autorizar toda clase de actos o contratos por un monto unitario de 15.01% hasta el 30.00% del total de los activos de la empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.



PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

ARTICULO TRIGÉSIMO.- que hace referencia a las atribuciones del Gerente General, en el literal b).- dirá: Celebrar a nombre y en representación de la compañía, todos los actos y contratos en que está intervinere, estando facultado para hacerlo sin necesidad de autorización alguna cuando su valor unitario fuere inclusive de hasta el 15% del total de los activos de la compañía, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

En consideración de los concurrentes los puntos tratados, son aprobados por unanimidad.

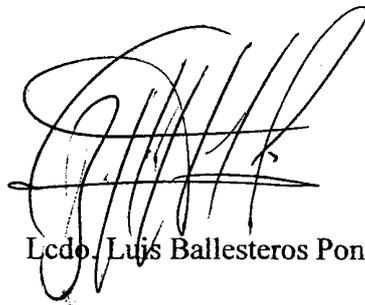
Agotado el orden del día propuesto, se levanta la sesión a las 20 horas.

El Presidente concede unos minutos de receso para proceder a redactar la pertinente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes.



Ing. Luis Ballesteros Sarmiento

Presidente



Lcdo. Luis Ballesteros Ponce

Secretario- Gerente General



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1780282694001
RAZON SOCIAL: PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SA PROCAESA
NOMBRE COMERCIAL: PROCAESA
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/08/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 12/08/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 25/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BAYAN Barrio: MONTESEÑORIN Calle: GENERAL OLMEDA
 Número: N45-281 Intersección: DE LAS MALVAS Edificio: GALPON BLANCO Referencia ubicación: FRENTE A LA
 PARADA DEL ALIMENTADOR DE LA ECOMIA Email: procesa@glp.pro.ec Email: procesa@glp.pro.ec Teléfono
 Trabajo: 022257893 Teléfono Trabajo: 023342013 Teléfono Trabajo: 099722824 Fax: 023342015

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IYA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuenta: AERT100705 Lugar de emisión: QUITO CAV. SALD PLAZA CASSO PAV. 10 Fecha y hora: 25/01/2007 08:08:12
 DE AGOSTO NO. 335 Y NICOLAS URCIBOLA

DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD. SC0881
25 ENE. 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1700282694001

RAZON SOCIAL: PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SA PROCAESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT: 12/08/1976
NOMBRE COMERCIAL: PROCAESA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES EN EL CULTIVO DE CAUCHO.

ACTIVIDADES EN LA FABRICACION DE ARTICULOS DE CAUCHO.

IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: MONTESERRIN Calle: GENERAL DUMA
Número: H45-231 Integración: DE LAS MALVAS Edificio: GALPON BLANCO Email: procaesa@pi.pro.ec Email:
procaesa@pi.pro.ec Teléfono Trabajo: 022257363 Teléfono Trabajo: 023342015 Teléfono Trabajo: 099722824 Fax:
023342015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: AER100208 Lugar de emisión: QUITO, AV. GARCÍA GIL, PLAZA LASSO, AV. Fecha y hora: 25/07/2007 08:01:12

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 25 ENE. 2007
SC05751
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
QUITO, 15 DE SEPTIEMBRE 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



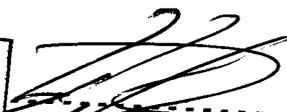
Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, quince de septiembre del año dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

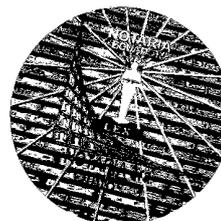
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.004513, de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROSESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, celebrada el doce de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía PROSESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diez de noviembre del dos mil ocho.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08 Q.IJ. 004513, dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 29 de octubre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada **PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA**, celebrada ante mi, el 12 de septiembre del 2008, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de noviembre de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de octubre del 2.008, bajo el número **4288** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro Industrial de doce de agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs 344, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. PROCAESA**", otorgada 12 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49208**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-